

4. RELACIONES LABORALES

4.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el año 2009, por parte de las organizaciones sindicales UGT y CCOO y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME no se suscribió el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva de este año. El único documento que se firmó fue un acuerdo para desbloquear la negociación colectiva de 2009 el día 18 de noviembre, bajo el título de “Compromiso de actuación entre CEOE y CEPYME y CCOO y UGT sobre la negociación colectiva pendiente de 2009”.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2009, el número de convenios colectivos registrados, con efectos económicos de 2009 (con datos estadísticos cerrados al mes de marzo de 2010) fue de 346. Se comenta una vez más que la cobertura de la negociación colectiva puede ser mayor, puesto que existen convenios de ámbito superior al autonómico, como por ejemplo los de los sectores químico, textil o calzado y convenios con vigencia plurianual que no están registrados en esta relación.

En el Cuadro II.4.1 se desglosa por provincias la cifra de convenios colectivos registrados en la Comunitat, con efectos económicos de 2009 y se distingue entre convenios de empresa y de otro ámbito, que se refieren estos últimos al sector, por tener un ámbito superior a los convenios de empresa.

Estos 346 convenios registrados en nuestra Comunidad durante el año 2009, incluyen las adhesiones a otros convenios, los arbitrajes voluntarios, las extensiones de convenio, otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio y las revisiones salariales.

De esta cifra de 346 convenios, 236 son convenios de empresa y 110 de otro ámbito. En la provincia de Alicante, el número de convenios registrados ascendió a 110, de los que 70 eran convenios de empresa y 40 de otro ámbito. En la provincia de Castellón se habían registrado 47, de los cuales 31 eran convenios de empresa y 16 de otro ámbito. En Valencia se habían registrado 164, y de ellos, 123 eran convenios de empresa y 41 de otro ámbito. Y finalmente, en el ámbito autonómico se registraron 25 convenios, de los que 12 eran convenios de empresa y 13 de otro ámbito.

Cuadro II.4.1

**CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA
POR PROVINCIAS EN 2009**

	Convenios			Empresas Afectadas			Nº Trabajadores		
	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Empresas	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Trabajadores
Alicante	70	40	110	70	30.970	31.040	8.872	162.409	171.281
Castellón	31	16	47	31	25.216	25.247	3.421	52.691	56.112
Valencia	123	41	164	123	35.917	36.040	16.926	351.268	368.194
Ámb. Autonómico	12	13	25	12	2.804	2.816	5.776	150.684	156.460
Totales	236	110	346	236	94.907	95.143	34.995	717.052	752.047

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

La cobertura de estos convenios a trabajadores y trabajadoras fue de 752.047, de los que 34.995 eran de convenios de empresa y 717.052 de convenios de otro ámbito. En la provincia de Alicante, la cifra de trabajadores y trabajadoras ha sido de 171.281, que correspondieron 8.872 a convenios de empresa y 162.409 a convenios de otro ámbito. En Castellón, el número ha sido de 56.112, distribuidos en 3.421 trabajadores y trabajadoras de convenios de empresa y 52.691 de convenios de otro ámbito. En la provincia de Valencia, la cifra fue de 368.194 trabajadores y trabajadoras, de los cuales 16.926 fueron de convenios de empresa y 351.268 de otro ámbito. Y finalmente, en el ámbito autonómico, la cobertura alcanzó a 156.460 trabajadores y trabajadoras, siendo 5.776 de convenios de empresa y 150.684 de convenios de otro ámbito.

En cuanto a las empresas afectadas, el número fue de 95.143, desglosadas en 236 empresas de convenios de empresa y 94.907 de otro ámbito. En la provincia de Alicante el número de empresas fue de 31.040, con 70 de convenios de empresa y 30.970 de otro ámbito. En Castellón, las empresas fueron 25.247, distribuidas en 31 de convenios de empresa y 25.216 de convenios de otro ámbito. En la provincia de Valencia, la cifra fue de 36.040, de las que 35.917 eran de convenios de otro ámbito y 123 de convenios de empresa. Y para finalizar, en el ámbito autonómico, las empresas afectadas alcanzaron el número de 2.816, de las cuales 12 pertenecían a convenios de empresa y 2.804 a convenios de otro ámbito.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

En relación a la estructura de los convenios colectivos, según ámbito funcional, se puede observar como en la Comunitat Valenciana, según se desprende del Cuadro II.4.2, en el año 2009, en datos porcentuales, la cifra de convenios registrados de empresa ha aumentado en casi dos puntos ya que del 66,38% del año 2008 se ha pasado al 68,21% de este año. En sentido contrario, los convenios de otro ámbito han descendido del 33,62% al 31,79%. No obstante, desde el CES-CV se vuelve a indicar una vez más que los convenios de otro ámbito, aunque representen un porcentaje inferior en la estructura de los convenios, afectan y dan cobertura a mayor número de trabajadores y trabajadoras.

Cuadro II.4.2

**ESTRUCTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL
Comunitat Valenciana. Años 1999-2009. (Datos Porcentuales)**

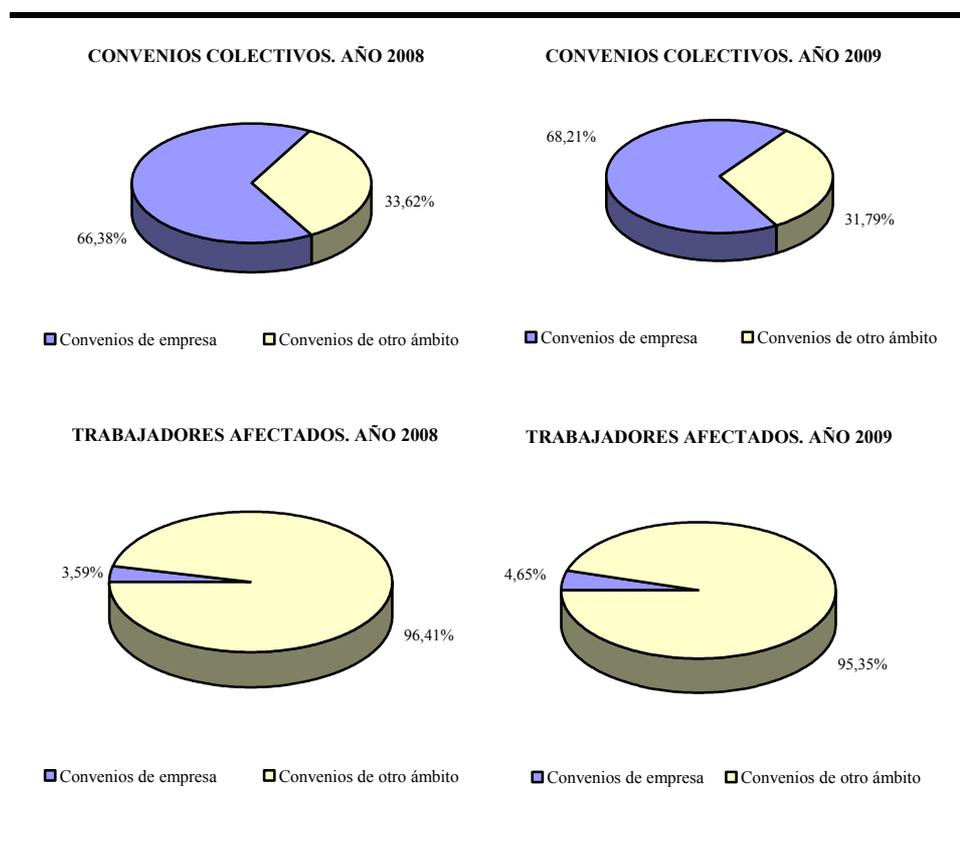
	Número de Convenios		Trabajadores afectados	
	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1999	61,67	38,33	4,40	95,60
2000	59,07	40,93	3,78	96,22
2001	62,50	37,50	3,46	96,54
2002	63,69	36,31	4,27	95,73
2003	64,76	35,24	4,41	95,59
2004	58,28	41,72	4,54	95,46
2005	65,40	34,60	4,59	95,41
2006	64,66	35,34	4,11	95,89
2007	66,84	33,16	4,43	95,57
2008	66,38	33,62	3,59	96,41
2009	68,21	31,79	4,65	95,35

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el mismo Cuadro, se aprecia como en la Comunitat Valenciana, también en el año 2009, el número de convenios colectivos de empresa es superior al de convenios de otro ámbito y el porcentaje de trabajadores y trabajadoras con cobertura por convenios de empresa es inferior al de convenios de otro ámbito, ya que suponen un 4,65% frente al 95,35%. Durante el año 2008, estos porcentajes fueron de 3,59% en convenios de empresa y de un 96,41% en los de otro ámbito.

El Gráfico II.4.1 realiza la comparación tanto de la estructura de los convenios colectivos en el bienio 2008 y 2009 como de los trabajadores y trabajadoras afectados en el mismo periodo por estos convenios. Como se ha apuntado anteriormente, se constata como la cobertura de los convenios de otro ámbito es superior a la de convenios de empresa.

Gráfico II.4.1



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el gráfico, se observa que el mayor número de convenios colectivos es negociado en el ámbito de las empresas. Los convenios de otro ámbito incluyen en mayor porcentaje y número a los convenios de sector, que se negocian en un ámbito superior a la empresa, donde la importancia la tienen los convenios sectoriales provinciales, que como se ha indicado en anteriores ocasiones son la base principal de nuestra negociación colectiva.

En el Gráfico II.4.2 se inserta la evolución de los convenios colectivos en la Comunitat Valenciana y como ya se ha apuntado, la cifra de convenios registrados en el año 2009 fue de 346, que incluía también las revisiones salariales y las adhesiones. La cifra del año 2008 fue muy similar, ya que los convenios colectivos sumaron un total de 345.

Gráfico II.4.2



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

El Cuadro II.4.3 recoge la información de los aumentos salariales pactados durante el periodo correspondiente entre 1999 y 2009. En este Cuadro, los datos incorporados incluyen la denominada media ponderada del incremento salarial (I.S.M.P.) y se distingue entre los convenios de empresa y los de otro ámbito. En este sentido, en el año 2009, el aumento salarial pactado en el cómputo total de convenios fue del 2,50%. En los convenios de empresa la media fue inferior y presentó la cifra del 2,19 y en los convenios de otro ámbito, el porcentaje fue ligeramente superior con un 2,52%.

En el Cuadro II.4.4 se comparan los aumentos salariales pactados con el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) durante los años 1999 a 2009. Como se ha visto en el anterior Cuadro, en el año 2009, la media del aumento salarial pactado en el total de convenios colectivos fue de un 2,50% y la tasa de variación del I.P.C. representó en este año el 0,8%, casi dos puntos por debajo de la media del aumento salarial pactado.

MEMORIA 2009

Cuadro II.4.3

AUMENTOS SALARIALES PACTADOS
Comunitat Valenciana. 1999-2009

	Total Convenios (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1999	2,67	2,62	2,67
2000	4,01	3,66	4,03
2001	3,54	3,00	3,57
2002	3,04	2,43	3,07
2003	3,59	2,60	3,64
2004	4,02	3,13	4,06
2005	4,10	3,53	4,12
2006	3,13	2,89	3,14
2007	4,34	3,84	4,37
2008	3,55	3,07	3,57
2009	2,50	2,19	2,52

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Cuadro II.4.4

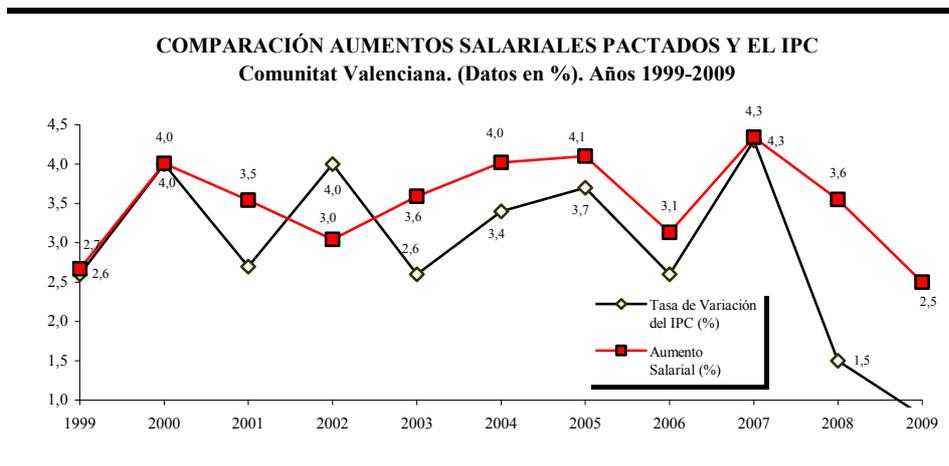
COMPARACIÓN AUMENTOS SALARIALES PACTADOS E IPC
Comunitat Valenciana. 1999-2009

	Tasa de Variación del IPC (%)	Aumento Salarial (%)
1999	2,6	2,67
2000	4,0	4,01
2001	2,7	3,54
2002	4,0	3,04
2003	2,6	3,59
2004	3,4	4,02
2005	3,7	4,10
2006	2,6	3,13
2007	4,3	4,34
2008	1,5	3,55
2009	0,8	2,50

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

El Gráfico II.4.3 incorpora la información que se ha comentado anteriormente sobre los aumentos salariales pactados y el I.P.C. así como los porcentajes de la evolución anual del periodo comprendido entre 1999 y 2009.

Gráfico II.4.3



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.4.5 se incluyen los datos de los convenios colectivos y trabajadores y trabajadoras afectados por cláusulas especiales, tanto por ámbito funcional como por tipo de cláusula. Asimismo e indican los porcentajes de las cláusulas y la incidencia que tiene en los convenios registrados y el porcentaje de cobertura de trabajadores y trabajadoras afectados.

En este punto de la Memoria, al igual que en años anteriores, se realiza un breve análisis sobre las catorce cláusulas especiales de los convenios colectivos. De esta manera, se indica en primer lugar que la cláusula que se ha introducido en mayor número de convenios fue la cláusula salarial, que se había registrado en 319 convenios, con un porcentaje del 92,20% y con una cobertura de 723.564 trabajadores y un 96,21%. En segundo lugar, fue la cláusula de jornada laboral y vacaciones incluida en 299 convenios y un 86,42% que cubrió a 514.778 asalariados y un 68,45%. Y en tercer lugar, la cláusula relativa a otros temas objeto de negociación, con 290 convenios y un 83,82%, que afectó a 713.109 efectivos laborales y un 94,82%. En este contexto, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se quiere dar relevancia a la incorporación, dentro de las cláusulas sobre otros temas de negociación, de la cláusula sobre no discriminación o promoción de igualdad entre sexos, que se ha incluido en 125 convenios y un 36,13% y con cobertura a 392.589 trabajadores y trabajadoras y un porcentaje del 52,20%.

MEMORIA 2009

Cuadro II.4.5

CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR CLÁUSULAS ESPECIALES
Por ámbito funcional y tipo de cláusula (inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2009)

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
TOTAL	346	100,00	752.047	100,00
SALARIALES	319	92,20	723.564	96,21
Cláusula de salvaguarda	172	49,71	546.126	72,62
Estructura salarial	282	81,50	651.918	86,69
- Complementos salariales y criterios de cálculo	251	72,54	539.349	71,72
- Consolidación de complementos salariales	137	39,60	311.843	41,47
Inaplicación del régimen salarial	69	19,94	634.947	84,43
- Condiciones para acogerse	64	18,50	561.005	74,60
- Procedimientos a seguir y/o documentación a aportar	61	17,63	550.172	73,16
- Procedimiento Comisión Paritaria disponga de información sobre empresas acogidas, trabajadores afectados e incrementos salariales	34	9,83	299.053	39,77
Retribuciones específicas por trabajo nocturno	190	54,91	348.093	46,29
JORNADA LABORAL Y VACACIONES	299	86,42	514.778	68,45
Distribución irregular de la jornada durante el año	104	30,06	195.415	25,98
Jornada ordinaria superior a nueve horas diarias	34	9,83	43.461	5,78
En jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal	185	53,47	184.604	24,55
Acumulación del descanso de "día y medio" en períodos de catorce días	50	14,45	128.975	17,15
Jornadas especiales de trabajo	135	39,02	218.358	29,04
- Excepciones a los límites legales en el trabajo nocturno	22	6,36	95.018	12,63
- Régimen de trabajo a turnos	93	26,88	186.677	24,82
- Reduc. de jornada por trabajo nocturno, a turnos, peligroso, penoso o tóxico	13	3,76	150.994	20,08
- Descanso diario inferior a doce horas en actividades con jornada fraccionada	12	3,47	3.871	0,51
Fijación de períodos concretos para las vacaciones anuales	172	49,71	388.584	51,67
EMPLEO Y CONTRATACIÓN	216	62,43	666.057	88,57
Empleo	166	47,98	555.808	73,91
- Creación neta de empleo	9	2,60	1.824	0,24
- Creación de empleo por jubilación parcial (contratos de relevo)	85	24,57	360.243	47,90
- Mantenimiento de empleo	36	10,40	121.307	16,13
- Conversión de empleo temporal en fijo	45	13,01	177.453	23,60
- Movilidad geográfica	30	8,67	75.745	10,07
- Movilidad funcional	35	10,12	54.527	7,25
- Otras relativas al empleo	30	8,67	20.721	2,76
Contratación	148	42,77	653.265	86,86
- Duración máxima del período de prueba	66	19,08	267.892	35,62
- Puestos de trabajo que pueden cubrirse con contratos de obra o servicio	45	13,01	161.457	21,47
- Duración máxima de los contratos temporales por circunstancias del mercado	50	14,45	388.974	51,72
- Cláusulas relativas al contrato de trabajo en prácticas	48	13,87	335.868	44,66
- Cláusulas relativas al contrato para la formación	42	12,14	419.404	55,77
- Cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial	32	9,25	211.395	28,11
- Número mínimo de horas de prestación de servicios	14	4,05	114.937	15,28
- Número máximo de contratos temporales	18	5,20	169.492	22,54
- Utilización de servicios de las empresas de trabajo temporal	33	9,54	247.131	32,86

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
HORAS EXTRAORDINARIAS	270	78,03	553.656	73,62
Eliminación de horas extraordinarias	29	8,38	60.234	8,01
Reducción respecto al año anterior	3	0,87	435	0,06
Reducción respecto al tope máximo legal	7	2,02	519	0,07
Otras no contenidas en apartados anteriores	92	26,59	191.769	25,50
Compensación de horas extraordinarias con abono dinerario	217	62,72	466.997	62,10
- Con valoración superior a la hora ordinaria	199	57,51	370.874	49,32
Compensación de horas extraordinarias con tiempo de descanso	132	38,15	219.057	29,13
- Con acumulación y disfrute en periodos superiores a los legales	47	13,58	96.858	12,88
Obligatoriedad de realizar horas extraordinarias	45	13,01	23.280	3,10
JUBILACIÓN	176	50,87	418.589	55,66
Jubilación obligatoria	40	11,56	139.284	18,52
Estímulos a la jubilación voluntaria	113	32,66	203.425	27,05
COMPLEMENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES	274	79,19	599.993	79,78
Complemento a la jubilación	80	23,12	34.617	4,60
Complemento a la invalidez	83	23,99	202.722	26,96
Complemento a la viudedad	13	3,76	9.396	1,25
Complemento a la orfandad	12	3,47	5.329	0,71
Complemento a la enfermedad común	177	51,16	426.826	56,76
Complemento a la maternidad	29	8,38	11.607	1,54
Complemento al accidente de trabajo y enfermedad profesional	219	63,29	474.963	63,16
Complemento al desempleo parcial y/o suspensión del empleo	1	0,29	450	0,06
Otros complementos retributivos	63	18,21	107.878	14,34
Establecimiento de planes de pensiones	28	8,09	5.599	0,74
FORMACIÓN PROFESIONAL	116	33,53	314.966	41,88
Plan de formación	71	20,52	47.420	6,31
Ayuda de estudios al trabajador	31	8,96	13.854	1,84
Permisos retribuidos para la formación	43	12,43	36.212	4,82
Otras relativas a formación	23	6,65	246.643	32,80
CLÁUSULAS SOBRE SALUD LABORAL	267	77,17	460.961	61,29
Existencia de Comité de Seguridad y Salud	178	51,45	266.605	35,45
Programas de prevención de riesgos	156	45,09	169.605	22,55
Cursillos en materia de seguridad y salud	154	44,51	172.000	22,87
Reconocimiento médico anual a cargo de la empresa	212	61,27	174.169	23,16
- Con inclusión de revisión ginecológica	17	4,91	71.768	9,54
Designación de Delegados de Prevención distintos a los legales	49	14,16	17.425	2,32
Crédito horario mensual para los Delegados de Prevención	45	13,01	71.712	9,54
Tiempo disponible para la formación de los Delegados de Prevención	23	6,65	29.106	3,87
Órgano paritario de "salud laboral" competente en todos los centros de trabajo	58	16,76	212.938	28,31
Excepciones al carácter voluntario de la vigilancia médica	26	7,51	73.334	9,75
Supuestos de obligación de constitución de "servicios de prevención" propios	6	1,73	3.198	0,43
ACTIVIDAD SINDICAL	202	58,38	365.684	48,63
Garantías y competencias superiores a lo establecido legalmente	87	25,14	271.727	36,13
Descuento en nómina de la cuota sindical	121	34,97	236.082	31,39
Acumulación de horas sindicales en un mismo representante	147	42,49	322.678	42,91
Mejoras sobre convenio anterior	60	17,34	44.742	5,95

MEMORIA 2009

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
CLASIFICACIÓN PROF. Y PROMOCIÓN EN EL TRABAJO	262	75,72	591.405	78,64
Clasif. prof. mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles	241	69,65	567.928	75,52
- Categorías profesionales	164	47,40	248.615	33,06
- Grupos profesionales	84	24,28	277.626	36,92
- Niveles retributivos	36	10,40	84.749	11,27
Polivalencia funcional	79	22,83	185.928	24,72
Criterios o requisitos para la promoción interna	139	40,17	218.064	29,00
MODIF. SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	45	13,01	79.949	10,63
Procedimientos para resolver discrepancias en períodos de consulta previstos en el E.T.	45	13,01	79.949	10,63
- En materia de movilidad funcional	30	8,67	71.514	9,51
- En materia de movilidad geográfica	18	5,20	3.121	0,42
- En materia de horario	24	6,94	8.353	1,11
- En materia de régimen de trabajo a turnos	16	4,62	4.580	0,61
- En materia de sistemas de remuneración	17	4,91	7.750	1,03
- En materia de sistemas de trabajo y rendimiento	15	4,34	8.585	1,14
- En materia de suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, etc.	15	4,34	69.137	9,19
- En materia de despido colectivo	10	2,89	4.272	0,57
- Otros no contenidos en los apartados anteriores	6	1,73	1.897	0,25
VIGENCIA Y EFICACIA	205	59,25	471.265	62,66
Duración determinada para la vigencia del contenido normativo	112	32,37	231.383	30,77
Mantenimiento expreso de algunos supuestos contenidos en el convenio anterior	157	45,38	445.685	59,26
Reducción o eliminación de derechos adquiridos en anteriores convenios	9	2,60	8.355	1,11
CONCURRENCIA	29	8,38	200.731	26,69
Concurrencia con otro convenio de ámbito superior	18	5,20	115.707	15,39
Reglas para resolver posibles conflictos de concurrencia entre convenios	18	5,20	126.626	16,84
OTROS TEMAS OBJETO DE NEGOCIACIÓN	290	83,82	713.109	94,82
En despido discipl., exigencias formales super. a las establecidas legalmente	22	6,36	46.266	6,15
Procedimientos para solución controversias derivadas de interpretación y aplicación del convenio	189	54,62	545.995	72,60
- Procedimientos de mediación	74	21,39	178.243	23,70
- Procedimientos de mediación y arbitraje	115	33,24	367.752	48,90
No discriminación o promoción de igualdad entre sexos	125	36,13	392.589	52,20
Indemnización al trabajador por no renovación del contrato	55	15,90	419.204	55,74
Participación de los trabajadores en la organización del trabajo	59	17,05	84.768	11,27
Cláusula de salario mínimo convenio	58	16,76	109.372	14,54
Destino preferente de puestos y trabajadores con minusvalías	13	3,76	77.428	10,30
Implantación de nuevas tecnologías	21	6,07	72.443	9,63
Servicios de comedor	8	2,31	1.476	0,20
Transporte de los trabajadores a cargo de la empresa	36	10,40	4.154	0,55
Incentivos ligados a la productividad	95	27,46	264.639	35,19
Incentivos de asistencia	87	25,14	204.099	27,14

N= Valores absolutos

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Por el contrario, las cláusulas que se incorporaron en menor número de convenios fueron las de concurrencia, incluidas en 29 convenios y un 8,38%, que daban cobertura a 200.731 efectivos laborales y un 26,69% y la de

modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo contemplada en 45 convenios y un porcentaje del 13,01% y una cobertura a 79.949 asalariados con un 10,63%.

También en este apartado se efectúa un comentario sobre la evolución de las cláusulas especiales más importantes y se comparan las cifras de los últimos tres años. Las cláusulas son las siguientes:

- Cláusula de Salvaguarda. Se ubica en las cláusulas salariales y presenta un interés significativo. En el año 2009, se incluyó en el 49,71% de convenios (172 sobre 346) y afectó al 72,62% de los trabajadores y trabajadoras (546.126 sobre 752.047). En el año 2008, se encontraba en el 60,58% de los convenios (209 sobre 345) y daba cobertura al 77,00% de los asalariados (680.721 sobre 884.107). Y en el año 2007, se introdujo en el 56,92% de convenios (218 sobre 383), que afectaba al 79,00% de los efectivos laborales (637.958 sobre 807.572).

- Cláusula de Jornada Laboral y Vacaciones. Esta cláusula tiene relevancia en un número considerable de convenios. En el año 2009 ha estado en un 86,42% de los convenios (299 sobre 346) cubriendo a un 68,45% de trabajadores y trabajadoras (514.778 sobre 752.047). En el año 2008 apareció en un 84,35% de los convenios (291 sobre 345) que daban cobertura a un 71,94% de los asalariados (636.069 sobre 884.107). Y en el año 2007, se había introducido en el 83,55% de convenios (320 sobre 383), afectando al 79,90% de los efectivos laborales (645.252 sobre 807.572).

- Cláusula de Empleo y Contratación. También esta cláusula se considera importante. En el año 2009, se introdujo en un 62,43% de los convenios (216 sobre 346) y cubría a un 88,57% de trabajadores y trabajadoras (666.057 sobre 752.047). En el año 2008 aparecía en un 58,26% de los convenios (201 sobre 345) que afectaba a un 88,06% de los asalariados (778.514 sobre 884.107). Y en el año 2007, se incorporó en el 59,53% de los convenios (228 sobre 383) que afectaba al 89,59% de los efectivos laborales (723.507 sobre 807.572).

- Cláusula de Formación Profesional. Ésta es una cláusula que tiene interés en el estudio sobre la negociación colectiva. En el año 2009, se daba en un 33,53% de los convenios (116 sobre 346) cubriendo a un 41,88% de trabajadores y trabajadoras (314.966 sobre 752.047). En el año 2008, se encontraba en un 30,72% de los convenios (106 sobre 345) con un 40,14% de efectivos laborales cubiertos (354.870 sobre 884.107). Y en el año 2007 se presentó en el 34,99% de los convenios (134 sobre 383) y cubría a un 54,47% de los asalariados (439.873 sobre 807.572).

- Cláusulas sobre Salud Laboral. Es una cláusula con notoriedad. En el año 2009, se dieron en un 77,17% de los convenios (267 sobre 346) y una cobertura del 61,29% de los trabajadores y trabajadoras (460.961 sobre 752.047). En el año 2008, estaban en el 75,36% de los convenios (260 sobre 345) que cubría a un 66,81% de los asalariados (590.643 sobre 884.107). Y en el año 2007, se presentaron en un 74,93% de los convenios (287 sobre 383) y afectaban al 60,71% de los efectivos laborales (490.277 sobre 807.572).

En esta parte se indican también los datos relativos a la representación de las partes que han intervenido en este proceso de negociación colectiva, puesto que de esta forma se constata el nivel de la participación tanto de las organizaciones empresariales como de las sindicales.

De esta manera, el Cuadro II.4.6 recoge la información de la Comunitat Valenciana sobre la representación empresarial en la negociación colectiva en el año 2009.

Cuadro II.4.6

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2009**

	Número total de trabajadores afectados				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	153.365	89,54	17.916	10,46	171.281
Castellón	51.965	92,61	4.147	7,39	56.112
Valencia	337.818	91,75	30.376	8,25	368.194
Intracomunitario	141.143	90,21	15.317	9,79	156.460
Total	684.291	91,03	67.756	8,97	752.047

	Número total de empresas afectadas				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	27.439	88,40	3.601	11,60	31.040
Castellón	23.502	93,09	1.745	6,91	25.247
Valencia	30.292	84,05	5.748	15,95	36.040
Intracomunitario	2.329	82,72	487	17,28	2.816
Total	83.563	87,07	11.580	12,93	95.143

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En la Comunitat Valenciana, como en los últimos años, las organizaciones empresariales adscritas a la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) han sido las que han participado en mayor número de convenios colectivos. Esta información sobre la participación en la negociación colectiva es relevante para determinar la condición de organización empresarial que presenta mayor representación en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

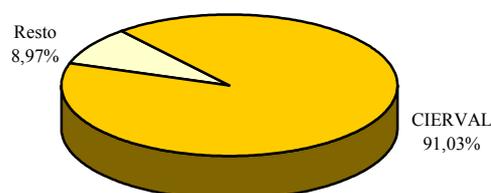
Se constata, según los datos de este cuadro, que en el proceso de negociación colectiva de la Comunitat Valenciana, la organización empresarial CIERVAL ha participado en la negociación de 85.563 empresas, que dieron cobertura a un total de 684.291 efectivos laborales.

El resto de organizaciones empresariales de nuestra Comunidad estuvieron presentes en 11.580 empresas que afectaron a 67.756 trabajadores y trabajadoras.

A continuación, en los Gráficos II.4.4 y II.4.5 se observa que durante el año 2009, una vez más, la organización empresarial con mayor representación en la negociación colectiva fue CIERVAL, con un porcentaje del 87,07% de las empresas que dio cobertura al 91,03% de efectivos laborales. Las otras organizaciones empresariales habían participado en un porcentaje del 12,93% de empresas que afectaron al 8,97% de trabajadores y trabajadoras.

Gráfico II.4.4

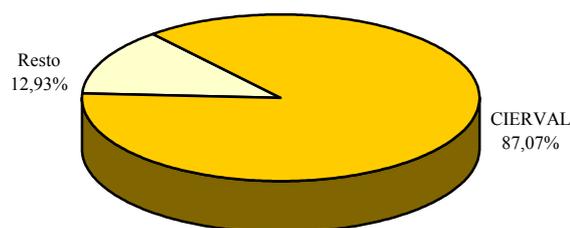
**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2009 (% Trabajadores)**



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Gráfico II.4.5

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2009 (% Empresas)**



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.4.7 se indican los datos referidos a nuestra Comunidad sobre la participación de las organizaciones sindicales en la negociación colectiva.

Cuadro II.4.7

**REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2009**

	Número total de trabajadores afectados								Total
	UGT	%	CCOO-PV	%	Gr. de Trabajadores	%	Otros Sindicatos	%	
Valencia	364.090	98,89	361.625	98,22	13.400	3,64	11.249	3,06	750.364
Castellón	55.557	99,01	51.755	92,24	686	1,22	169	0,30	108.167
Alicante	168.650	98,46	167.151	97,59	923	0,54	5.396	3,15	342.120
Ámbito Autonómico	151.075		154.109		2.311		3.018		310.513
Total	739.372	98,31	734.640	97,69	17.320	2,30	19.832	2,64	1.511.164

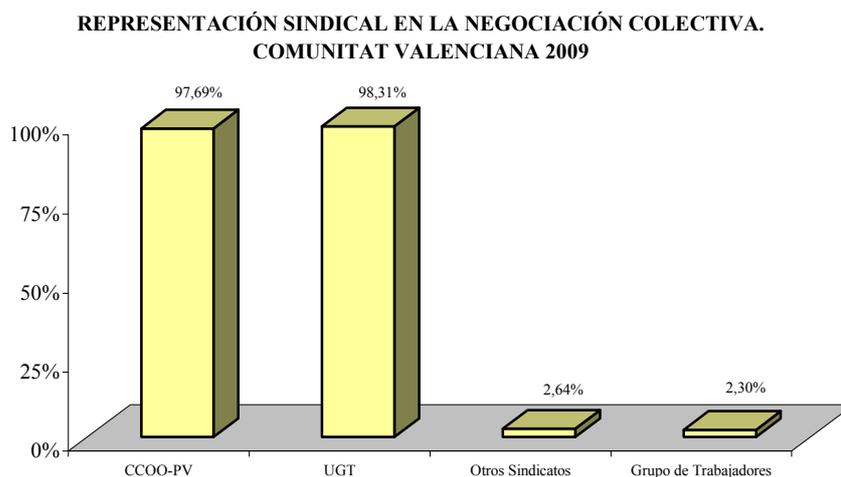
Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Así, en el año 2009, en la Comunitat Valenciana, como en el año pasado, la organización sindical con mayor porcentaje de representación en la negociación colectiva fue el sindicato UGT–PV, con una media ponderada del 98,31%, que daba cobertura a 739.372 asalariados en un total de 256 convenios. A esta central sindical, le siguió la confederación sindical CCOO–PV que participó en 248 convenios, con una media ponderada del 97,69% que afectó a 734.640 trabajadores y trabajadoras. En el año 2008, la UGT–PV presentó una tasa porcentual del 98,73% y CCOO–PV un porcentaje del 98,39%.

En este contexto, para completar la información y a efectos estadísticos, se indican los datos del resto de organizaciones sindicales que aparecen bajo la denominación de Otros Sindicatos. En el año 2009, éstas habían participado en 55 convenios que dieron cobertura a 19.832 asalariados y una media del 2,64%. También se informa de los Grupos de trabajadores que en este año participaron en 37 convenios, con un porcentaje medio del 2,30% y 17.320 trabajadores y trabajadoras afectados. En el año 2008, la media ponderada de participación de los Otros Sindicatos fue del 2,20% y la de los Grupos de trabajadores del 0,80%.

El Gráfico II.4.6 recoge los datos apuntados anteriormente y además se desglosan las tasas porcentuales del año 2009 en la Comunitat Valenciana sobre la representación sindical en la negociación colectiva.

Gráfico II.4.6



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Como en años anteriores, se apunta una vez más, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, que esta información sobre la representación sindical en nuestra Comunidad, se debe analizar relativamente, ya que la participación de las organizaciones sindicales en el proceso de negociación colectiva no es excluyente, dado que un número considerable de convenios colectivos se firman a la vez por diferentes sindicatos.

4.2. ELECCIONES SINDICALES

Como se ha recordado en Memorias anteriores, el proceso por el que se celebran las elecciones sindicales es continuo y el mandato que tienen tanto los delegados de personal como los miembros del comité de empresa es de cuatro años, aunque no obsta para que se puedan mantener en funciones hasta la nueva elección, según se dispone en el Estatuto de los Trabajadores. Para aclarar esta afirmación, se indica que el método utilizado para obtener los datos del número de delegados es el que se denomina como cómputo dinámico, puesto que la celebración de las elecciones sindicales es permanente y la información se procesa de manera continuada.

En el Cuadro II.4.8 se indican las cifras de los delegados y delegadas que se han elegido durante las elecciones sindicales que se han celebrado en nuestra Comunidad desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009 y que a esta última fecha tienen la consideración de mandato vigente, válido y no prorrogado.

Al igual que en anteriores ediciones, este Cuadro únicamente recoge los datos sobre los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, que están adscritos a organizaciones sindicales o a grupos de trabajadores y que en los procesos de elecciones sindicales han tenido un porcentaje de representación superior al 1%.

Así, en la Comunitat Valenciana, en el año 2009, como viene ocurriendo en los últimos años, la organización que tuvo una cifra mayor de representantes fue la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO-PV) con un porcentaje del 41,42% y 14.937 delegados. La organización sindical que le siguió en número fue el sindicato de la Unión General de Trabajadores (UGT-PV) con un 40,10% y 14.459 representantes.

Se puede apreciar como al distribuir esta información por provincias, en el año 2009, la Confederación Sindical CCOO-PV tuvo un 43,05% y 4.788 delegados en la provincia de Alicante, un porcentaje del 39,66% y 2.168

representantes en Castellón y en la provincia de Valencia una tasa porcentual del 40,99% y 7.981 delegados. En el año 2009, el sindicato UGT-PV sumó un porcentaje total del 40,05% y 4.455 representantes en Alicante; un 44,92% y 2.456 delegados y delegadas en la provincia de Castellón y un 38,77% y 7.458 representantes en la provincia de Valencia.

Cuadro II.4.8

RESUMEN ELECCIONES SINDICALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA
Mandatos Vigentes de 1/1/2006 a 31/12/2009

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%
CCOO-PV	4.788	43,05%	2.168	39,66%	7.981	40,99%	14.937	41,42%
UGT	4.455	40,05%	2.456	44,92%	7.548	38,77%	14.459	40,10%
Sind. Independiente	285	2,56%	109	1,99%	803	4,12%	1.197	3,32%
USO-CV	290	2,61%	83	1,52%	498	2,56%	871	2,42%
CSIF	265	2,38%	108	1,98%	470	2,41%	843	2,34%
FSIE	160	1,44%	78	1,43%	388	1,99%	626	1,74%
CGT	93	0,84%	39	0,71%	416	2,14%	548	1,52%
FETICO	196	1,76%	67	1,23%	212	1,09%	475	1,32%
Intersindical Valenciana	81	0,73%	45	0,82%	317	1,63%	443	1,23%
Grupo de Trabajadores	95	0,85%	82	1,50%	256	1,31%	433	1,20%
Resto Sindicatos	415	3,73%	232	4,24%	582	2,99%	1.229	3,41%
Total	11.123		5.467		19.471		36.061	

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

A continuación, los Gráficos II.4.7 y II.4.8 recogen los datos sobre los representantes sindicales en nuestra Comunidad en el periodo comprendido entre los años 2006 a 2009, donde se diferencia entre valores absolutos y porcentuales.

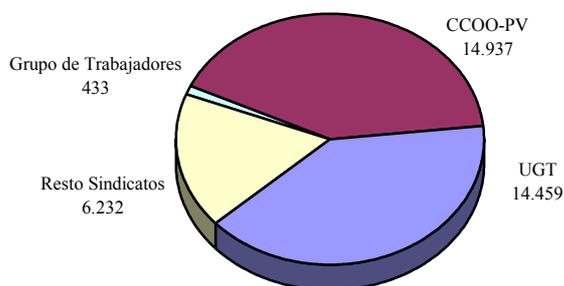
En estos gráficos, se observa como en el año en 2009, las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV sumaron un total del 81,52% con un 41,42% y un 40,10% respectivamente. En el año 2008, presentaron unos porcentajes del 81,61% que correspondieron a un 41,73% y un 39,88% cada una.

Asimismo, se puede apreciar como en el año 2009, la cifra de delegados y delegadas de los otros sindicatos fue de 6.232 con una tasa porcentual del 17,28%, tasa similar al año 2008, puesto que el número de los representantes, con mandatos vigentes del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008 fue de 6.088 delegados y delegadas y un 17,18%. En el año 2009, los representantes de

los grupos de trabajadores tuvieron un porcentaje del 1,20% y 433 delegados, cifras semejantes al año anterior con una tasa porcentual del 1,21% y 428 delegados.

Gráfico II.4.7

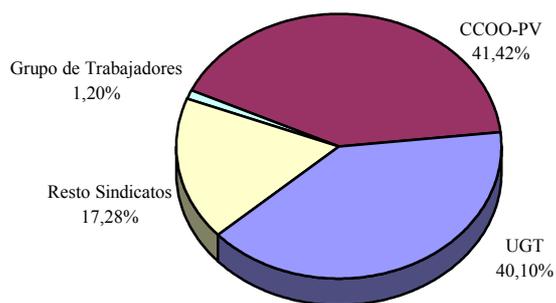
**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA
VALORES ABSOLUTOS. (PERIODO 2006-2009)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Gráfico II.4.8

**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA
PORCENTAJES. (PERIODO 2006-2009)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Una ocasión más, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat València, se quiere poner de manifiesto la relevancia que tienen estos datos relativos a la representación sindical, puesto que tienen vinculación con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en el que se reconoce la consideración de organizaciones sindicales más representativas en una Comunidad Autónoma a las organizaciones sindicales que acrediten como mínimo 1.500 y un 15% de los delegados y delegadas de personal y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas.

Así, en la Comunitat Valenciana, el requisito previsto en esta Ley sobre los 1.500 delegados y delegadas y el 15% de representación, únicamente lo cumplen las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV y por ello, se les considera como organizaciones sindicales más representativas o mayoritarias, hecho que les facilita participar en diferentes foros institucionales, como es el caso del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

4.3. CONFLICTOS LABORALES

A continuación, este punto contiene los datos estadísticos sobre los conflictos laborales, en los que se diferencia entre conflictos individuales o colectivos, según sea su naturaleza y entre los laborales, que se denominan jurídicos o interpretativos y de interés o económicos, según la materia que estén relacionados.

4.3.1. Conflictos colectivos

El Cuadro II.4.9 recoge la información de la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos, sobre los conflictos colectivos de trabajo, presentados según distribución geográfica. En la Comunitat Valenciana, en el año 2009, el número de conflictos fue de 367, que por provincias corresponden 97 a Alicante, 39 a Castellón y 231 a Valencia. Aquí se incluyen las convocatorias de huelga, los conflictos por bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo y los conflictos por la no iniciación del convenio colectivo vencido. Las empresas afectadas en la Comunitat Valenciana sumaron un total de 15.772 distribuidas en 532 en Alicante, 2.951 en Castellón y 12.289 en Valencia. El número de trabajadores afectados ascendió a 349.459, correspondientes 22.801 a Alicante, 14.807 a Castellón y 311.851 a Valencia.

Cuadro II.4.9

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2009
SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Alicante	97	532	22.801
Castellón	39	2.951	14.807
Valencia	231	12.289	311.851
Total	367	15.772	349.459

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.10 se incluyen los datos de estos conflictos colectivos apuntados, según el ámbito del conflicto en el año 2009. Así, de los 367 conflictos comentados, en el ámbito de la empresa se presentaron 329, en el ámbito provincial 34 y 4 en el ámbito autonómico.

Cuadro II.4.10

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2009
SEGÚN EL ÁMBITO DEL CONFLICTO**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
De empresa	329	351	67.196
Provincial	34	15.198	232.162
Autonómico	4	223	50.101
Total	367	15.772	349.459

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Cuadro II.4.11 informa del resultado de la tramitación de los conflictos colectivos de trabajo en el año 2009, que sirve como complemento a la información comentada en los anteriores cuadros sobre las cifras de expedientes, empresas y trabajadores y trabajadoras afectados en las tres provincias de la Comunitat Valenciana.

Cuadro II.4.11

TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, AÑO 2009

	Alicante				Castellón				Valencia			
	Empresas		Trabajadores		Empresas		Trabajadores		Empresas		Trabajadores	
	Expedientes				Expedientes				Expedientes			
Procedimientos presentados	97	22.801	532		39	14.807	2.951		231	311.851	12.289	
Arbitrajes	0	0	0		1	400	9		9	101.159	5.597	
Mediaciones	97	22.801	532		38	14.407	2.942		222	210.692	6.692	
Procedimientos finalizados	97	22.581	532		39	14.635	2.951		233	314.439	12.290	
Arbitrajes	0	0	0		1	400	9		9	101.269	5.597	
Mediaciones	97	22.581	532		38	14.235	2.942		224	213.170	6.693	
Mediaciones efectivas	81	18.563	395		31	6.052	311		182	196.918	6.303	
Acuerdo	22	2.720	30		9	2.274	240		69	107.893	5.661	
Sin Acuerdo	59	15.843	365		22	3.778	71		113	89.025	642	
Mediaciones no efectivas	16	4.018	137		7	8.183	2.631		42	16.252	390	
Intentado sin efecto	11	1.554	20		7	8.183	2.631		28	10.171	77	
Desistido	2	123	2		0	0	0		7	1.271	7	
Archivo	3	2.341	115		0	0	0		7	4.810	306	
Procedimientos pendientes	3	400	3		1	200	1		14	3.835	16	
Arbitrajes	0	0	0		0	0	0		1	60	1	
Mediaciones	3	400	3		1	200	1		13	3.775	15	

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Así este cuadro indica tanto los procedimientos presentados y finalizados, con arbitrajes y mediaciones como los expedientes pendientes del año anterior. Con respecto a las mediaciones efectivas, se incluyen tanto las resueltas con y sin acuerdo y sobre las no efectivas, se anota si se ha intentado la mediación o si se ha desistido o archivado.

4.3.2. Conflictos de interés

En este apartado se indican los datos sobre los conflictos denominados de de interés o económicos que habitualmente suelen concluir en la convocatoria y celebración de huelgas. También se apunta que estos conflictos normalmente repercuten en el proceso productivo tanto en la pérdida de número de jornadas trabajadas y horas de trabajo como en el salario de los trabajadores.

En el Cuadro II.4.12, se insertan las cifras de huelgas convocadas y realizadas, por trimestres en nuestra Comunidad para los años 2008 y 2009.

Cuadro II.4.12

HUELGAS CONVOCADAS Y REALIZADAS EN LA COM. VALENCIANA, 2008-2009

	2008			2009		
	Número	Nº de empresas	Plantilla	Número	Nº de empresas	Plantilla
Huelgas convocadas⁽¹⁾						
1 Trimestre	22	24	19.774	21	21	53.266
2 Trimestre	56	65	22.401	34	33	55.558
3 Trimestre	13	16	778	20	25	2.999
4 Trimestre	28	31	3.694	24	48	8.834
Total	119	136	46.647	99	127	120.657
Huelgas realizadas⁽²⁾						
1 Trimestre	27	30	4.468	29	29	1.993
2 Trimestre	24	27	6.205	21	21	20.183
3 Trimestre	17	17	502	8	8	1.257
4 Trimestre	21	22	1.177	13	16.013	21.378
Total	89	96	12.352	71	16.071	44.811

⁽¹⁾ Convocadas: Entrada del registro de preaviso durante el mes.

⁽²⁾ Realizadas: Huelgas/mes con jornadas perdidas.

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

De esta forma, como se aprecia en el Cuadro, durante el año 2009, se habían convocado y registrado una cifra total de 99 huelgas, con entrada del

escrito de preaviso durante el mes, que repercutieron en 127 empresas y en las que participó una plantilla de 120.657 trabajadores. También se observa que las huelgas que se realizaron realmente sumaron un total de 71 que habían afectado a 16.071 empresas y 44.811 trabajadores. El número de huelgas desconvocadas ascendió a 55, que afectaban a 766 empresas y 9.534 trabajadores.

En el año 2008, se convocaron y registraron un total de 119 huelgas, que habían repercutido en 136 empresas y en las que había participado una plantilla de 46.647 trabajadores. Las huelgas que se realizaron ascendieron a 89 y afectaron a 96 empresas y 12.352 trabajadores y la cifra de huelgas desconvocadas fue de 56 y las jornadas de trabajo pérdidas fueron 32.464.

4.3.3. Solución extrajudicial de conflictos colectivos

En el año 2009 continuaba en vigor el *IV Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana* suscrito entre los representantes de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y de las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV. Este acuerdo se firmó el 14 de junio 2005 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, aunque prorrogable por períodos de cinco años.

4.3.3.1. Asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral

En el Acuerdo se expresa, respecto al procedimiento de Conciliación-mediación, que éste debe ser obligatorio cuando sea solicitado por una de las partes legitimadas en el conflicto. Asimismo se expone que en el procedimiento de Arbitraje se tiene que dar el requisito de la manifestación expresa de la voluntad de las partes al mismo y éste siempre se realizará con posterioridad al intento de mediación en el Tribunal de Arbitraje Laboral. El resultado de este procedimiento tendrá para las partes el rango de un convenio colectivo.

Como se ha indicado anteriormente, en el año 2009, el número de expedientes presentados ante el TAL ascendió a 367 procedimientos, de los que 357 eran de **Conciliación y Mediación** y 10 de Arbitraje. Los procedimientos de Conciliación y Mediación habían afectado a 247.900 trabajadores y trabajadoras y 10.166 empresas. De los mismos, finalizaron 369, que fueron 10 de Arbitraje y 359 de Mediación. De la cifra total de Mediaciones, llegaron a ser efectivas 294 que supone un 79,67% de las que se llegó a acuerdo en 100 que representa un 34,01% y no se acordaron 194 con un 65,99%. En cuanto a las Mediaciones no efectivas sumaron un total de 65 que implican un 17,62% sobre el total. De éstas,

se intentaron sin efecto una cifra de 46 que suponen un 70,77%, se llegó a desistir en 9, con un 13,85% y se archivaron 10, con un 15,38%. Los procedimientos que han quedado pendientes ascendieron a 18, siendo 17 de Mediación y 1 de Arbitraje.

Al analizar estos datos por secciones provinciales, se comprueba que en la provincia de Alicante estaban pendientes del año anterior, un total de 3 procedimientos. Se presentaron en este año 97 procedimientos, que afectaron a 22.801 trabajadores y trabajadoras y a 532 empresas. De éstos, finalizaron un total de 97, que correspondieron todos a Mediación. Las mediaciones efectivas sumaron una cifra de 81, que representan un 83,51%, se acordaron 22 con un 27,16% y no se llegaron a acordar 59 que suponen un 72,84%. El número de las Mediaciones no efectivas fue de 16 que implican un 16,49% sobre el total, de éstas, se intentaron sin efecto 11 con un 68,75%, se desistieron 2 con un 12,50% y se habían archivado 3 que suponen un 18,75%. Los procedimientos que quedaron pendientes ascendieron a 3, todos ellos de Mediación.

En la provincia de Castellón quedaba pendiente del año anterior 1 procedimiento y se presentaron 39 que habían afectado a 14.807 trabajadores y trabajadoras y a 2.951 empresas. De éstos, llegaron a finalizar los 39 procedimientos, 38 de mediaciones y 1 de arbitraje. De las mediaciones, 31 fueron efectivas, que implica un 79,49%, se llegaron a acordar 9 con un 29,03% y no se llegó a acuerdo en 22 con un 70,97%. El total de las Mediaciones no efectivas fue de 7 con un 17,95%, se habían intentado sin efecto 7, es decir el 100,00%, no se había desistido ninguna y tampoco se archivó ninguna. Como procedimientos pendientes ha quedado uno que es de Mediación.

Para finalizar, en la provincia de Valencia, quedaron pendientes 16 procedimientos y se llegaron a presentar un total de 231 que habían afectado a 311.851 trabajadores y trabajadoras y 12.289 empresas. Del total de procedimientos concluyeron 233, que correspondían 224 a Mediación y 9 a Arbitraje. Las mediaciones efectivas habían sido 182, que suponen el 78,11% y se acordaron 69 con un 37,91% y no se llegó a acuerdo en 113 con un 62,09%. Las Mediaciones no efectivas ascendieron a 42 que suponen un 18,03%, de las que se intentaron sin efecto una cifra de 28 con un 66,67%, se desistieron 7 con un 16,67% y se archivaron 7 también con un 16,67%. Los procedimientos que se quedaron pendientes sumaron un total de 14, de los que 13 eran de Mediación y 1 de Arbitraje.

Durante el año 2009, de la cifra de 357 mediaciones, un total de 156 se habían promovido por los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, 9 por parte de las empresas, 5 de mutuo acuerdo y 188 directamente por las organizaciones sindicales, que se habían distribuido en 93 por parte de CCOO, 43

por parte de UGT, 23 por parte de CCOO y UGT conjuntamente, 17 por CGT, 4 de SIF, 1 de SI y 7 por parte de otros sindicatos.

Como se ha mencionado previamente, en el año 2009, los procedimientos de **Arbitraje** presentados fueron 10 y habían afectado a 101.599 trabajadores y trabajadoras y a 5.606 empresas. En el año 2008 estos procedimientos sumaron un total de 3, con 215 trabajadores y trabajadoras y 3 empresas afectados.

El Cuadro II.4.13 recoge los datos sobre todos los procedimientos presentados ante el TAL en el periodo comprendido entre los años 2001 y 2009. En el mismo, se indican los procedimientos sobre Conciliación y Mediación y los de Arbitraje así como las cifras de trabajadores y trabajadoras y empresas afectados.

Cuadro II.4.13

TRABAJADORES Y EMPRESAS AFECTADOS EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS EN EL TAL. AÑOS 2001-2009

	Trabajadores	Empresas	Procedimientos
2001	309.801	10.427	344
2002	107.416	10.872	316
2003	163.190	10.763	391
2004	117.656	3.640	373
2005	102.014	1.735	329
2006	143.350	9.737	372
2007	435.987	24.538	329
2008	135.337	1.503	362
2009	349.459	15.772	367

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Así, se comprueba como en el año 2009 se habían presentado un total de 367 procedimientos que habían afectado a 15.772 empresas y 349.459 trabajadores y trabajadoras. Por tipo de conflicto laboral, estos procedimientos correspondieron 234 a interpretación y aplicación del artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral, 118 a convocatoria de huelga, 10 a bloqueo de adopción de acuerdo en la Comisión paritaria y 5 a iniciación de la negociación de convenio colectivo.

En el Gráfico II.4.9 se realiza una comparación de los años 2008 y 2009 de los procedimientos de Conciliación-Mediación, que se han tramitado en el TAL, por materias. En el mismo, se observa que por materias, en el año 2009, las referidas a cuestiones salariales son las que presentan mayor cifra con un total de 88 procedimientos que contrastan con los 134 del año 2008. A diferencia del año anterior, la otra materia con mayor número fue la de impago de salarios con 79 procedimientos cuando en el año 2008 no se tramitó ninguno. Las otras materias que presentaron cifras importantes en el año 2009 fueron las de jornada y calendario de vacaciones con 55 procedimientos mientras que en el año anterior tuvo 64 procedimientos. Otras materias con datos importantes fueron la de negociación del convenio colectivo y la de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, ambas con 27 procedimientos cuando en el año 2008 presentaron 26 y 31 procedimientos respectivamente.

Por el contrario, las materias con menor número de procedimientos en el año 2009 fueron las relativas a movilidad geográfica, incumplimiento de acuerdos del TAL, impugnación del convenio colectivo, despido de trabajador y derechos sociales, todas ellas con un solo procedimiento. En el año 2008, las materias con menos procedimientos fueron las relativas a despido de trabajador y categoría profesional, con un solo procedimiento también.

En el Gráfico II.4.10 se indica el número de los procedimientos de Conciliación-Mediación, por sectores de actividad económica, presentados ante el Tribunal de Arbitraje Laboral durante el año 2009.

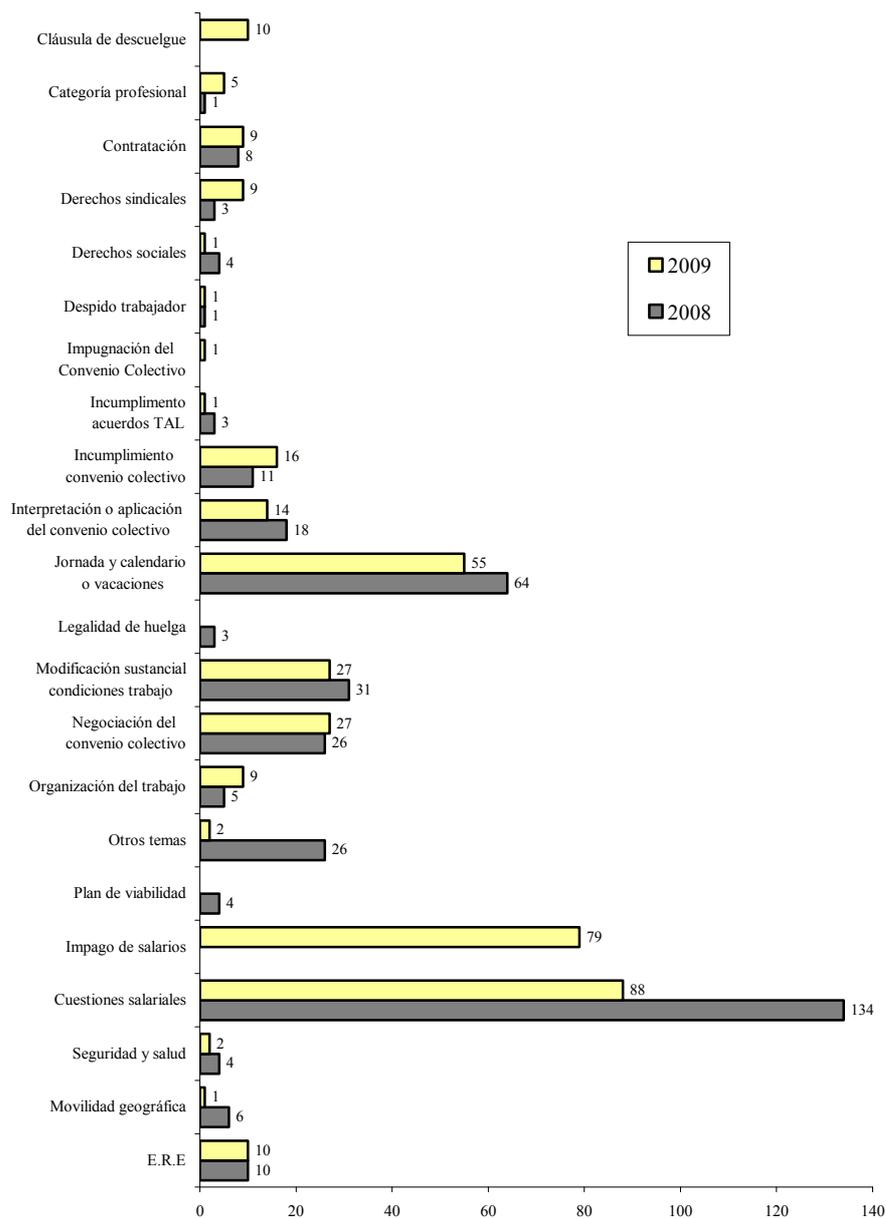
Así, en el año 2009, los sectores de actividad con mayor cifra de procedimientos de Conciliación-Mediación fueron el de transporte terrestre con 62 procedimientos; fabricación y producción de vidrio, cerámica, cemento y yeso con 30; industria de alimentación con 26; limpieza, mantenimiento y jardinería con 19; fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo con 18; fabricación de vehículos de motor con 16 y agricultura, ganadería y jardinería y recogida y tratamiento de residuos con 15 procedimientos respectivamente.

En el año 2008 fueron los sectores de metalurgia con 54 procedimientos; transporte terrestre con 50; limpieza, ITV y seguridad con 32; industrias de alimentos y bebidas con 30; industria de madera, corcho y cestería con 22; saneamiento público con 16 y cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 15.

En sentido contrario, los sectores que en el año 2009 tuvieron menor número de procedimientos, todos ellos con 1, que se insertan en el gráfico como "Otros" y suman 16, fueron el sector de extracción de antracita, hulla y lignito; el de confección de prendas de vestir; el de industrias del cuero y del calzado; el de fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; el de fabricación

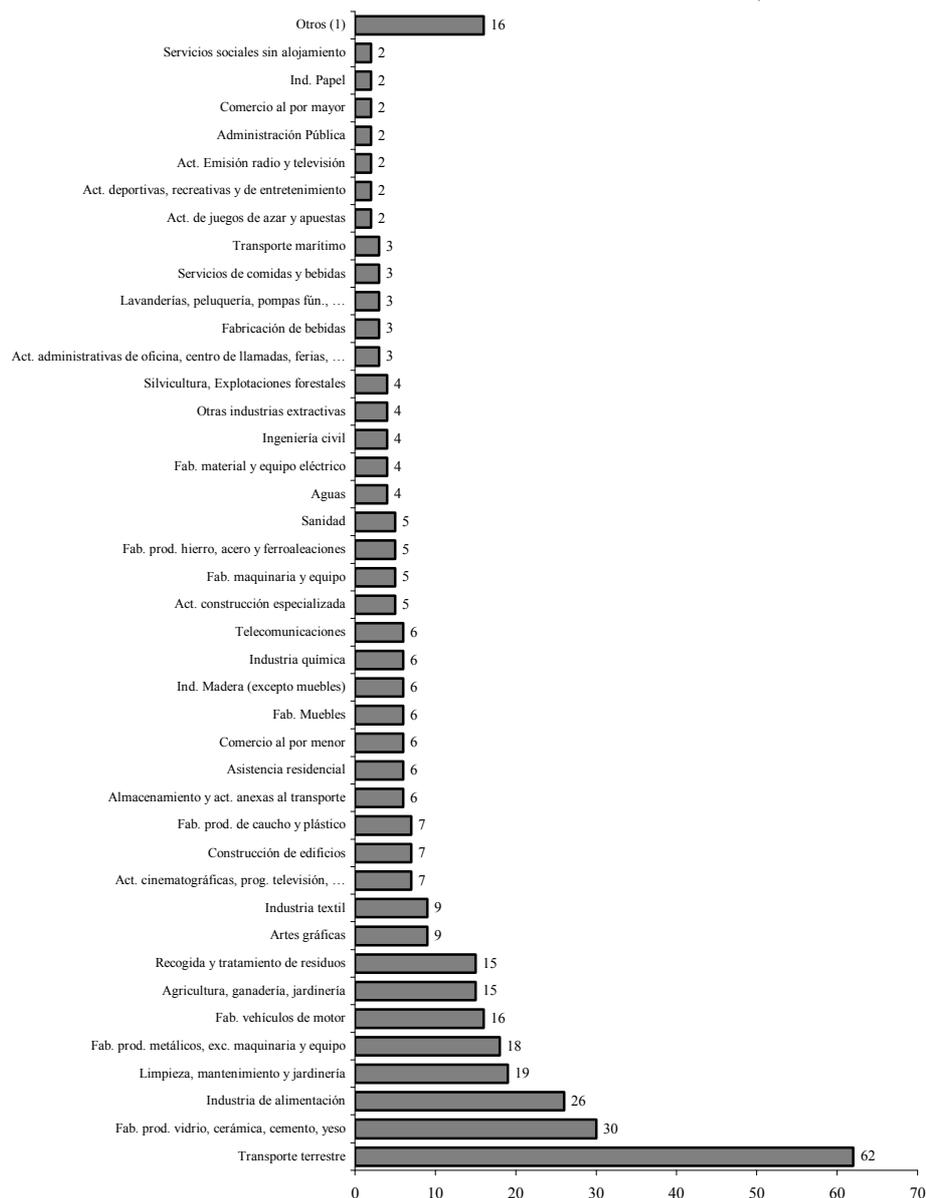
Gráfico II.4.9

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN
PRESENTADOS EN EL TAL POR MATERIAS, 2008-2009**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Gráfico II.4.10

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL POR SECTORES DE ACTIVIDAD, 2009


(1) Sectores con un solo procedimiento: Act. sedes centr., cons. gestión; Conf. prendas vestir; Educación; Energía; Extrac. antracita, ...; Fab. Jug., joyería, brochas; Fab. otro mat. tr.: Naval, FFCC; Fab. prod. inform., electr. y ópticos; Ind.cuero y calzado; Otras act. prof.: diseño,...; Rep.e inst. maq. y equipo; Seg.e invest.; Serv. téc. arq. e ingeniería; Serv. alojam.; Transp. aéreo; y Venta y rep. veh. motor.

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

de otro material de transporte; el de fabricación de juguetes, joyería, brochas; el de reparación e instalación de maquinaria y equipo; el de energía; el de venta y reparación de vehículos a motor; el de transporte aéreo; el de servicios de alojamiento; el de actividades de Sedes centrales y consultoría de gestión; el de servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; otras actividades profesionales, diseño, fotografía y traducción; el de seguridad e investigación y el de educación.

En el año 2008 con un solo procedimiento fueron los sectores de transporte aéreo; de investigación y desarrollo; de industrias de tabaco; de educación; de comercio minorista; de comercio mayorista y de banca.

El Cuadro II.4.14 realiza la comparación de los procedimientos de conciliación y mediación, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral en el período de 2005 a 2009. De esta forma, se observa como en el año 2009 habían finalizado un total de 359 procedimientos, de los que en el 27,9% de los casos se había llegado a acuerdo, se había desistido en el 2,5%, no se habían acordado un 54,0%, se intentaron sin efecto un 12,8% y se archivaron el 2,8% de los casos.

Cuadro II.4.14

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEGÚN EL RESULTADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL. AÑOS 2005-2009

	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%
Acuerdo	88	27,2	103	28,4	84	26,3	76	21,4	100	27,9
Desistido	15	4,6	19	5,2	13	4,1	8	2,3	9	2,5
Sin Acuerdo	184	57,0	189	52,1	181	56,7	210	59,2	194	54,0
Int. Sin efecto	25	7,7	41	11,3	33	10,3	49	13,8	46	12,8
Archivo	11	3,4	11	3,0	8	2,5	12	3,4	10	2,8
Total	323	100,0	363	100,0	319	100,0	355	100,0	359	100,0

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.15 se comparan los datos de los procedimientos de Conciliación y Mediación, en convocatorias de huelga, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral de los años 2005 a 2009.

En este cuadro, se puede apreciar que en el año 2009, de la cifra de los 120 procedimientos de Conciliación y Mediación, que se habían presentado en convocatorias de huelga, en un porcentaje del 31,7% se llegó a acuerdo; en el

4,2% se había desistido; en un 42,5% no se llegó a acuerdo; en un 17,5% se intentaron sin efecto y en un 4,2% se archivaron.

Cuadro II.4.15

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONVOCATORIAS DE HUELGA SEGÚN RESULTADO EN EL TAL. AÑOS 2005-2009

	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%
Acuerdo	38	39,6	46	41,1	46	43,0	29	25,7	38	31,7
Desistido	3	3,1	5	4,5	3	2,8	1	0,9	5	4,2
Sin Acuerdo	49	51,0	47	42,0	52	48,6	63	55,8	51	42,5
Int. Sin efecto	5	5,2	9	8,0	5	4,7	16	14,2	21	17,5
Archivo	1	1,0	5	4,5	1	0,9	4	3,5	5	4,2
Total	96	100,0	112	100,0	107	100,0	113	100,0	120	100,0

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

4.3.4. Infracciones en el Orden Social

Los expedientes administrativos tramitados por infracciones en el orden social se instruyen, tal y como se ha indicado en los últimos años, tanto en la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació como en las propias Direcciones Territoriales de Empleo y Trabajo de Alicante, Castellón y Valencia.

De esta manera en el Cuadro II.4.16 se indican los datos sobre los procedimientos administrativos sancionadores tramitados en el año 2009, con información desglosada por provincias.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2009, los procedimientos administrativos sancionadores tramitados alcanzaron una suma de 3.639. De éstos estaban pendientes del año 2008, un total de 1.110 y el número de procedimientos que se registraron e iniciaron en el año 2009 fueron 2.529. De los mismos, se llegaron a resolver 2.567 y se quedaron pendientes para el ejercicio siguiente un total de 1.072. En el año 2008, los procedimientos que se tramitaron fueron 3.433, de los que 1.006 estaban pendientes del año 2007. Un total de 2.467 fueron los que se registraron e iniciaron en el año. Se resolvieron 2.373 y quedaron pendientes 1.110 para el ejercicio siguiente.

Cuadro II.4.16

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN 2009

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2008	473	73	564	1.110
Registrados en 2009	788	143	1.598	2.529
Resueltos en 2009	841	177	1.549	2.567
Pendientes para 2010	413	40	619	1.072

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

El Cuadro II.4.17 recoge la información del año 2009 sobre el importe de las sanciones propuestas e impuestas en el ámbito de la Comunitat Valenciana y también por provincias. De esta manera, en nuestra Comunidad, el importe propuesto de las sanciones ha sido de 12.822.300,15 euros que desglosados por provincias corresponden 5.232.071,33 euros a Alicante, 971.419,50 euros a Castellón y 6.618.809,32 euros a la provincia de Valencia. El importe de las sanciones impuestas ascendió a 10.318.311,99 euros, que se distribuyeron en 3.725.704,96 euros en Alicante; 849.285,50 euros en la provincia de Castellón y 5.743.321,53 euros en Valencia.

Cuadro II.4.17

IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS EN 2009

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Sanciones propuestas	5.232.071,33 €	971.419,50 €	6.618.809,32 €	12.822.300,15 €
Sanciones impuestas	3.725.704,96 €	849.285,50 €	5.743.321,53 €	10.318.311,99 €

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

También en el marco de los expedientes sancionadores, se indican los datos sobre los recursos de alzada tramitados en el año. Así el Cuadro II.4.18 recoge la información con datos provinciales sobre los recursos de alzada tramitados durante el año 2009 en nuestra Comunidad.

Cuadro II.4.18

RECURSOS DE ALZADA TRAMITADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN 2009

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2008	780	81	2.595	3.456
Registrados en 2009	362	72	422	856
Resueltos en 2009	113	22	176	311
Pendientes para 2010	1.031	131	2.841	4.003

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2009, se tramitaron un total de 4.312 recursos, de los que 3.456 estaban pendientes del año 2008 y 856 se registraron ese año. En este año, se resolvieron 311 y 4.003 se habían quedado como pendientes de resolución para el siguiente año. En 2008, se habían tramitado un total de 5.352 recursos, de los cuales 4.267 quedaban pendientes del año 2007 y 1.085 se registraron ese año, de los que se resolvieron 242 y 5.107 se quedaron pendientes de resolución para el ejercicio siguiente.

Como información complementaria a estos datos, se insertan tres cuadros que nos sirven para comprender de una forma más detallada los resultados del procedimiento administrativo sancionador en el año 2009. De esta manera, se indican las infracciones sancionadas, desglosadas tanto por sectores económicos como por tipo de infracción y grupo de actividad económica, en asuntos referidos a los riesgos laborales y los relacionados con materias de orden social.

El Cuadro II.4.19 recoge las infracciones sancionadas en la Comunitat Valenciana en el año 2009, según los sectores económicos. En este Cuadro, se aprecia un aumento respecto al año anterior, ya que de las 3.118 infracciones sancionadas, un total de 2.362 habían sido infracciones en materia de riesgos laborales y 756 fueron infracciones en el orden social. En el año 2008, se habían sancionado 3.069, de las que 2.418 fueron infracciones en materia de riesgos laborales y 553 infracciones en el orden social

Al desglosar estos datos por provincias, se observa que en la provincia de Alicante, el número total de infracciones había sido de 1.029, distribuyéndose 731 en materia de riesgos laborales y 298 en materia de orden social. En la provincia de Castellón la suma fue de 217 que correspondieron 166 a infracciones en riesgos laborales y 51 en orden social y en la provincia de

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Valencia se alcanzó un total de 1.872 que se distribuyen en 1.465 infracciones en riesgos laborales y 407 en materia de orden social.

Cuadro II.4.19

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. AÑO 2009
INFRACCIONES SANCIONADAS DESGLOSADAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Sector Económico	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales
Administración Pública y Seguridad Social, Educación	18	2	1	5	5	19	24	26
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca	4	9	4	1	4	18	12	28
Alimentación, bebidas, tabaco	12	13		1	8	31	20	45
Comercio al por mayor y menor	55	109	6	20	47	157	108	286
Construcción	56	324	30	67	100	706	186	1.097
Fabricación de muebles	8	19		1	14	47	22	67
Hostelería	22	56	1	7	30	40	53	103
Industria textil, confección, cuero y calzado	9	37		2	1	17	10	56
Industria extractiva	1	2		1	6	11	7	14
Industria química; plásticos y caucho; refinerías	3	2	1	1	26	16	30	19
Industrias del papel, artes gráficas, edición	5	10		6	7	11	12	27
Industrias madera, corcho y cestería	2	10	1		6	19	9	29
Industrias manufactureras	15	36	1	28	28	103	44	167
Intermediación financiera, inmobiliaria, informática	53	62	5	22	89	185	147	269
Otras actividades sociales y servicios personales	9	22		2	5	26	14	50
Producción y distribución de energía eléctrica, gas						3	0	3
Transportes y actividades afines, correos y telecomunicaciones	26	18	1	2	31	56	58	76
TOTALES	298	731	51	166	407	1.465	756	2.362

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

MEMORIA 2009

En el Cuadro II.4.20 se insertan los datos del año 2009 sobre el procedimiento sancionador, en materia de riesgos laborales, según el tipo de infracción.

Cuadro II.4.20

TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2009
RIESGOS LABORALES

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Aberturas en paredes y pisos	16	5	15	36	1,52%
Barandillas y plintos	13	3	18	34	1,44%
Cinturones de seguridad	6	1	3	10	0,42%
Dispositivos de seguridad en máquinas	29	6	19	54	2,29%
Escaleras	23	3	13	39	1,65%
Falta evaluación riesgos plan de seguridad	76	29	207	312	13,21%
Falta formación y/o información previa	130	26	151	307	13,00%
Falta de reconocimientos médicos	28		59	87	3,68%
Falta/retraso comunicación act. laboral	4	6	388	398	16,85%
Medidas de coordinación y cooperación	35		11	46	1,95%
No comunicación apertura/no aviso previo	7	3	86	96	4,06%
No medidas protec. col/índiv (art.47.16.f LPRL)	29	12	102	143	6,05%
No serv. prevención propia y ajena	162	8	60	230	9,74%
No tener la documentación art. 23.1 LPRL	3	8	1	12	0,51%
Otras faltas de medidas de protec. colectiva	18	2	7	27	1,14%
Otras medidas protección individual	30	1	1	32	1,35%
Otras medidas protección máquinas	4	1	8	13	0,55%
Plataformas y andamios	28	7	43	78	3,30%
Protección cara, oídos, casco, vis.	6	3	8	17	0,72%
Protección en trabajo y máquinas	9	12	7	28	1,19%
Redes	5	4	7	16	0,68%
Ropa de trabajo					
Seguridad e higiene					
Servicios de higiene y lugar de trabajo	21	11	52	84	3,56%
Trabajos peligrosos menores (art. 48.2 LPRL)	2		2	4	0,17%
Varios en prevención riesgos	47	15	197	259	10,97%
Total	731	166	1.465	2.362	100,00%

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Se puede observar como en el año 2009, a diferencia del año anterior, en primer lugar, el tipo de infracción que presentó mayor cifra de sanciones en la Comunitat Valenciana fue la Falta/retraso de comunicación de actividad laboral con 398 sanciones que suponen el 16,85% y en segundo lugar había sido la Falta

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

de formación y/o información previa con 312 sanciones y un 13,21%. En sentido contrario, los tipos de infracción que tuvieron menor número de sanciones fueron Trabajos peligrosos para los menores, prevista en el artículo 48.2 de la LPRL, con 4 procedimientos y un 0,17% y Cinturones de seguridad con 10 procedimientos y un 0,42%.

En el Cuadro II.4.21 se indica la información del año 2009 sobre el procedimiento sancionador, según el tipo de infracción, relativo a los procedimientos en materia de orden social.

Cuadro II.4.21

TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2009
ORDEN SOCIAL

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Cesión de trabajadores	21	2	49	72	9,60%
Conflictos colectivos	3			3	0,40%
Contratos trabajo temporales	64	3	42	109	14,53%
Copia básica contrato trabajo	1		2	3	0,40%
Contratos en prácticas y formación	1			1	0,13%
Elecciones	1		1	2	0,27%
Falta comunic. Comité Empresa	7		5	12	1,60%
Falta de ocupación efectiva	7	1	2	10	1,33%
Horas extraordinarias	29	2	34	65	8,67%
Infracc. ETT en el orden social	2		2	4	0,53%
Jornada lab/calendario/vacaciones	35		28	63	8,40%
Libro de visitas					
Modificación de condiciones de trabajo	2	3	15	20	2,67%
Movilidad funcional				0	0,00%
Movilidad geográfica	1	26	3	30	4,00%
Obstrucción	33	12	87	132	17,60%
Obtención indeb. subvenciones	32		3	35	4,67%
Prohibición trabajo menores de 16 años	1			1	0,13%
Retraso/falta pago salarios	38	1	66	105	14,00%
Trabajo prohibido menores 18 años (ETT)	2			2	0,27%
Varios en orden social	22	1	58	81	10,80%
Total en Orden Social	302	51	397	750	100,00%

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En este Cuadro, se puede constatar como en el año 2009, en la Comunitat Valenciana, el tipo de infracción que tuvo mayor número de sanciones, también a

diferencia del año anterior, había sido el de Obstrucción con 132 sanciones y un 17,60% y el de Contratos de trabajo temporales con 109 sanciones que implican el 14,53% del total.